



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0036507/2011

Córdoba, 05 SEP 2011

VISTO

Las "III Jornadas de Inclusión" organizadas por el Instituto Mixto Secundario "Justo José de Urquiza a realizarse la última semana de agosto del corriente año en la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que las Jornadas están dirigidas a alumnos de sexto año del Ciclo de Especialización del mencionado establecimiento, así como de otras instituciones educativas de la ciudad de Córdoba.

Que el Instituto Mixto Secundario Justo José de Urquiza ha solicitado la participación del "Programa de Promoción de la Convivencia en Instituciones Educativas PROCONVI" para integrar en las mencionadas Jornadas un panel sobre el tema "Inclusión y Discriminación".

Que en función a lo demandado, la Co-coordinadora del Programa Dra. Marina Tomasini eleva un proyecto de trabajo para atender esa demanda.

Que la presente solicitud cuenta con opinión e informe favorable de la Subsecretaría de Servicios a la Comunidad y de la Secretaría de Extensión.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar a la Dra. Marina Tomasini, en su carácter de Co-coordinadora del Programa de Promoción de la Convivencia en Instituciones Educativas PROCONVI, aprobado por el HCD N°484/06, a participar de las III Jornadas de Inclusión organizadas por el establecimiento educativo Instituto Mixto Secundario "Justo José de Urquiza" de la Ciudad de Córdoba y que se realizarán la última semana de agosto del corriente año.

Artículo 2º: Reconocer la participación en las actividades autorizadas en el artículo anterior a la Dra. Marina Tomasini en carácter de Coordinación General y a los Licenciados en Psicología Guido García Bastan, Paula Bertarellí, Paula Sarachu Laje y a la ayudante alumna Guadalupe Torres, como coordinadores de las distintas actividades que se detallan en la propuesta de trabajo. (fs. 3 y 4 del expte de referencia).

Artículo 3º: La actividad se desarrollará según cronograma presentado en el proyecto. Una vez finalizada la actividad el Coordinador deberá elevar a la


Lic. HEBE RIGOTTI
SECRETARIA DE EXTENSION
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0036507/2011

Subsecretaría de Servicios a la Comunidad un informe cualitativo de los resultados del mismo para acreditar certificación.

Artículo 4º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño efectivo del desarrollo de la capacitación.

Artículo 5º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1022


Lia. HEBE RIGOTTI
SECRETARIA DE EXTENSION
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA